



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



T- COJ 4- 2023 - S6 - EM - MPSM.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 059-2023-MPSM

Tarapoto, 13 de junio de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 13 de junio de 2023, debatió el Dictamen N° 006-2023-COECT-MPSM respecto a aprobar la aceptación de la donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41º prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es de precisar que, en el numeral 20 del artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece:

Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

(...)

20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo de fecha 09 de mayo de 2023, emitió el Dictamen N° 006-2023-COECT-MPSM respecto a aprobar la aceptación de la donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, de parte de la Dirección del Libro y la Lectura, unidad orgánica del Ministerio de Cultura, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo I.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por **mayoría** con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, el siguiente acuerdo:

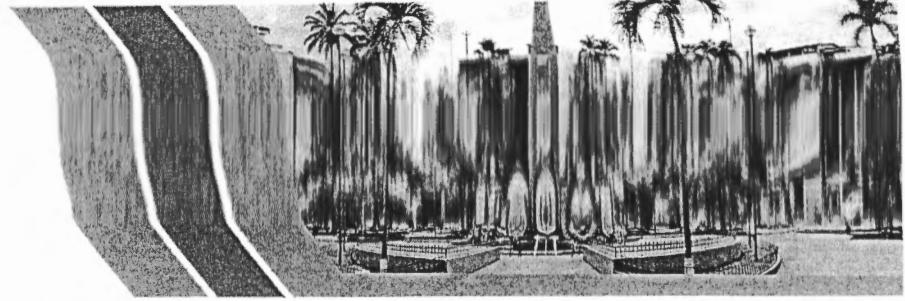
ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la aceptación de la **DONACIÓN** de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, de parte de Dirección del Libro y la Lectura, unidad orgánica del Ministerio de Cultura, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo I que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe .

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.



C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
GDS;
OIS;
OII y
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA